

# 19.63 CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+i 2019

18 de Octubre de 2019

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, ha hecho pública la convocatoria de ayudas a [proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación](#) en el ámbito de la industria manufacturera en el año 2019.

Los proyectos habrán de adaptarse al menos a alguna de las siguientes **prioridades temáticas**:

1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
2. Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía.
3. Materiales y productos avanzados.
- 4- Innovación en procesos de calidad y seguridad.
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

## Beneficiarios

Grandes empresas y PYMES

## Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 21 de noviembre de 2019

## Tipos de proyectos

- a) Investigación industrial
- b) Desarrollo experimental
- c) Proyectos de innovación en materia de organización
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos

Los **proyectos de innovación en materia de procesos y organización** realizados por **grandes empresas** únicamente serán objeto de ayuda si **colaboran de manera efectiva con PYMES** y si las **PYMES** con las que colaboran corren con un **mínimo del 40% del total de los costes subvencionables**.

## Gastos financierables

Costes de personal, costes de instrumental y material inventariable, costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas y gastos generales suplementarios.

## Plazo de ejecución

Desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta un **plazo máximo de 24 meses** contados desde la fecha de resolución de la concesión.

## Importe de la ayuda

Será como máximo del 80% sobre el presupuesto financiable.

## Características de las ayudas

- Tendrán la forma de **préstamos reembolsables**.
- **Presupuesto mínimo financiable:** 100.000 euros
- **Amortización:** 10 años y 3 años de carencia
- **Tipo de interés:** 0%
- **Método de amortización:** Anual y de igual cuantía y deberán satisfacerse una vez finalizado el plazo de carencia

---

#### **Límites**

1. Para los proyectos de **investigación industrial, 10.000.000 euros** por empresa y proyecto.
2. Para los proyectos de **desarrollo experimental, 7.500.000 euros** por empresa y proyecto.
3. Para los proyectos de innovación en **materia de organización y procesos, 5.000.000 euros** por empresa y proyecto.
4. Por empresa **10.000.000 euros por el total de proyectos** en los que resulte beneficiaria en la misma convocatoria, respetando los límites anteriores.

#### **Garantías**

Se exigirá la presentación del resguardo de constitución de garantía tras la notificación de la propuesta de resolución provisional y antes de la resolución de concesión de la ayuda ante la Caja General de Depósitos bajo la modalidad de "Avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca", por **importe del 20% del préstamo propuesto**.

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.